

**EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 14 / HOJA N° 12 /

JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 3164 /  
**BAVE.**

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet).
- 4) Manual de usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet).
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF BAVE DEPTO ADQ (P) N° 6800/6024 de 27 JUL 2018.

SANTIAGO,

14 AGO 2018

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 7, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido

cuerpo legal a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren dichas comisiones.

- d) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- e) Lo informado por el Comandante de la Brigada de aviación, en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual se remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

**RESUELVO:**

- Desígnese como Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730, al siguiente personal de la Institución en su calidad de integrantes de la comisión evaluadora, para la Licitación Pública ID N° 3371-24-LP18 “Adquisición de carpas y generadores”, desde el 19 JUL al 23 AGO 2018.
- El Comandante de la Brigada de aviación, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
9.769.190-8	Jorge Jacque Falcon	Jefe de Estado Mayor de la BAVE
12.376.691-1	Claudio Marchessi Acuña	Jefe del Departamento Logístico de la BAVE
8.431.527-3	Giorgio Indo Espinoza	Asesor de Chile Compras de la BAVE
12.915.767-4	Héctor Lara Hernández	Auxiliar Asesoría de Abastecimiento de la BAVE



**JOHN GRIFFITHS SPIELMAN**  
**General de División**  
**Jefe del Estado Mayor General del Ejército**

**DISTRIBUCIÓN:**

- BAVE
  - CAF (C/I)
  - DIVAE (C/I)
  - JEMGE DETLE (Archivo)
- 4 Ejs. 2 Hjs